

MINISTERIO DE DEFENSA

- 10895** *ORDEN DEF/1737/2004, de 3 de junio, por la que se dispone el cese del Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire, en situación de reserva, don Gonzalo de Cea-Naharro Cuenca como Subdirector General de Relaciones Sociales y Comunicación de la Defensa.*

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese del Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire, en situación de reserva, don Gonzalo de Cea-Naharro Cuenca como Subdirector General de Relaciones Sociales y Comunicación de la Defensa.

Madrid, 3 de junio de 2004.—P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio, BOE del 2), el Subsecretario, Justo Zambrana Pineda.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

- 10896** *ORDEN TAS/1738/2004, de 1 de junio, por la que se dispone el cese de don Bonifacio Gómez-Cardoso Ortega como Subdirector General de Administración Financiera.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el art. 12.2 f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril de 1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de D. Bonifacio Gómez-Cardoso Ortega, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, N.R.P. 0210288846 A6000, como Subdirector General de Administración Financiera, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden TAS/171/2003, de 3 de febrero, BOE del 5), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

Subdirección General de Recursos Humanos.

- 10897** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2004, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dispone el cese de don Jaime Manuel Valdés, como Subdirector General de Información y Comunicación del Instituto Nacional de la Seguridad Social.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3. de la Ley 6/1997, de 14 de abril, Esta Secretaría de Estado, ha dispuesto el cese de don Jaime Manuel Valdés, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P. 5159581668 A 1604, como Subdirector General de Información y Comunicación del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con efectos de 1 de junio de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Secretario de Estado, Octavio Granado Martínez.

- 10898** *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2004, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dispone el cese de don José María Pérez Gómez, como Director del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3. de la Ley 6/1997, de 14 de abril, esta Secretaría de Estado, ha dispuesto el cese de don José María Pérez Gómez, funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P. 80696924 A 1600, como Director del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con efectos de 4 de junio de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado, Octavio Granado Martínez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

- 10899** *ORDEN MAM/1739/2004, de 2 de junio, por la que se dispone el cese de don Ángel Muñoz Cubillo, como Subdirector general de Actuaciones en la Costa.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Dispongo el cese de don Ángel Muñoz Cubillo, N.R.P. 2140002535 A 1000, como Subdirector General de Actuaciones en la Costa, Nivel 30, en la Dirección General de Costas, del Departamento, con efectos de 3 de junio de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de junio de 2004.

NARBONA RUIZ

Subsecretaría. Subdirección General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE VIVIENDA

- 10900** *ORDEN VIV/1740/2004, de 1 de junio, por la que se resuelve el concurso general Ref. FG5/04, convocado por Orden FOM/811/2004, de 17 de marzo.*

Anunciada por Orden FOM/811/2004, de 17 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 30), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso general (Ref. FG5/04) puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Admi-

nistración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y visto el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril (B.O.E. del 18) de reestructuración de Departamentos ministeriales, por el que se crea el Ministerio de Vivienda, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo adscritos a la suprimida Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el ingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el ingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 1 de junio de 2004.—P. D. de firma (Resolución de 11 de mayo de 2004), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo (Suprimida)

Puesto adjudicado:

Número puesto: 2. Puesto: Subdirección General de Política de Vivienda. Jefe Negociado N16. Nivel: 16. Grupo: CD. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Auxiliar de Oficina N12. Nivel: 12. MO/CA: FO. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Enriquez de Valenzuela, Pablo. NRP: 5069240957A6032. Grupo: D. Grado: 12.

Puesto adjudicado:

Número puesto: 3. Puesto: Subdirección General de Arquitectura. Auxiliar Oficina N14. Nivel: 14. Grupo: D. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Desierto.

Puesto adjudicado:

Número puesto: 4. Puesto: Subdirección General de Urbanismo. Jefe Negociado N14. Nivel: 14. Grupo: CD. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Desierto.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

10901 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudica un puesto de libre designación.*

Mediante Resolución de 17 de mayo de 2004, la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita,

Esta Secretaría General Técnica, dispone:

Dar publicidad a la Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita

Habiéndose observado el procedimiento establecido para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Cádiz, convocado por Resolución de fecha 25 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública, (BOJA, n.º 50, de 12 de marzo de 2004), en cumplimiento de la Disposición transitoria primera.4 del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y en el artículo 5 del Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal de esta Delegación Provincial, resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, al funcionario que se indica en el citado Anexo.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante